



DECRETO ALCALDICIO N° 702

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: AUTORIZA CIERRE DE CALLES QUE SE INDICA.-

PUERTO WILLIAMS;

08 NOV 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- Lámina N° 1 Ilustración Esquema Trabajos Cierre Total de Vía Simple Avenida Tehualda – Guardián Brito – Patrullero Ortiz;
- Lámina N° 1 Ilustración Esquema Trabajos Cierre Total de Vía Simple Avenida Bernardo O'Higgins;
- Carta de fecha 26/10/2018, de Consorcio Constructora Salta Vilicic SPA, que solicita Cierre de las calles a partir del 29 de octubre de 2018;
- Certificado de Autorización de la Dirección de Obras(s) de esta Entidad Edilicia, de fecha 06/11/2018;
- Memorandum N° 109 de la Dirección de Obras a Alcaldía de fecha 06/11/2018;
- Memorandum N° 1097 de Alcaldía a Secretaría Municipal de fecha 07/11/2018.

DECRETO

1° **AUTORIZÁSE**, el cierre de las calles; que se indican en el punto N° 2, a partir del día 29 de octubre de 2018 por un periodo de 12 meses:

2° Las calles que serán afectadas por la medida son las siguientes:

- Avenida Bernardo O'Higgins, entre Carlos Condell y Piloto Pardo.
- Calle Tehualda, entre Avenida Bernardo O'Higgins y Piloto Pardo.
- Calle Guardián Brito, entre Avda. Bernardo O'Higgins y Yelcho.
- Calle Patrullero Ortiz, entre Piloto Pardo y Yelcho.
- Se adjuntan los croquis del cierre de las calles.

3° Carabineros de Chile e Inspector Municipal fiscalizarán el cumplimiento de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

IFA / LSP/POG/lsp
Distribución:

1. Constructora VILICIC S.A.
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Seremi de Transporte y Telecomunicaciones XII Región;
5. Gobernación Provincial;
6. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams;
7. DISNABE;
8. Dirección de Obras (Inspector);
9. Dirección de Control;
10. Archiva Oficina de Partes.

Puerto Williams, 07 de noviembre de 2018

MEMORANDUM N° 1097

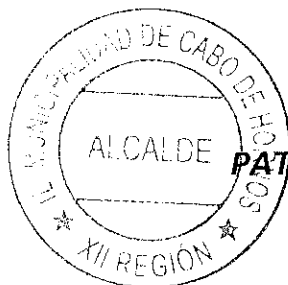
**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente y conforme al Memorándum N° 109 de la Directora (S.) de Dirección de Obras Municipales, Ordénese Decretar el cierre total de las calles Av. Bernardo O'Higgins, Tehualda, Guardian Brito y Patrullero Ortiz, por un período de 12 meses a contar del 29 de octubre del presente año, en el marco del proyecto de "Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams". Según certificado de autorización de la Dirección de Obras Municipales, carta solicitud y plano entregado por Constructora Salfa y Constructora Vilicic.

Se solicita enviar copia del Decreto a Carabineros de Chile y Gobernación Provincial para los fines correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (S.)
- Alcaldía



Memun 1092
Director

Puerto Williams, 06 de noviembre del 2018.

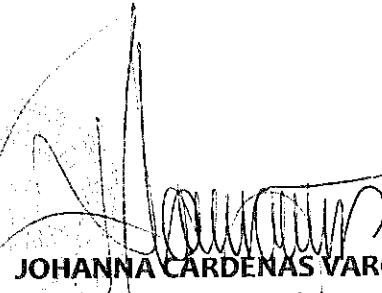
MEMORANDUM N° 109

**A : ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA (S) DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted, decretar la autorización de cierre total de las calles Avenida Bernardo O'Higgins, Tehualda, Guardian Brito y Patrullero Ortiz, por un período de 12 meses desde el 29 de octubre del 2018, según certificado de autorización de Dirección de Obras Municipales, carta de solicitud y plano enviado por las Empresas Constructora Salfa y Constructora Vilicic S.A.

Sin otro particular, saluda Atentamente,


JOHANNA CARDENAS VARGAS
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

1. Alcaldía
2. DOM



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

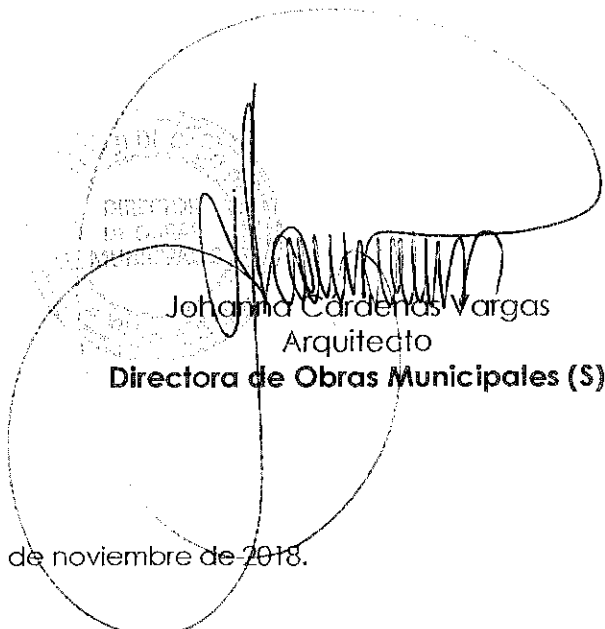
CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

La Directora de Obras Municipales (S) de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, quien suscribe, certifica que:

Al Consorcio CONSTRUCTORA SALFA VILICIC SPA., en relación al proyecto "Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena", se le autoriza el cierre total de las siguientes calles, a partir del 29 de octubre de 2018, por un período de 12 meses:

- Avenida Bernardo O'Higgins, entre Carlos Condell y Piloto Pardo.
- Calle Tehualda, entre Avda. Bernardo O'Higgins y Piloto Pardo.
- Calle Guardian Brito, entre Avda. Bernardo O'Higgins y Yelcho.
- Calle Patrullero Ortiz, entre Piloto Pardo y Yelcho.

Se extiende el presente certificado a Consorcio Constructora Salfa Vilicic SpA., para los fines que estime convenientes, sin ulterior responsabilidad para el Municipio.



Johanna Cardenas Vargas
Arquitecto
Directora de Obras Municipales (S)

Puerto Williams, 06 de noviembre de 2018.

Puerto Williams, 26 de Octubre del 2018.

AO- 593-3-C.005- 10/2018

"Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena"

SR:

Patricio Fernández Alarcón

Alcalde IL Municipalidad de Cabo de Hornos

Presente:

Mat.: Solicita Cierre Total Calles que indica.

De nuestra consideración:

Con relación al contrato "Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena" a cargo de Consorcio Constructora Salfa Vilicic SpA, solicito a usted tenga a bien autorizar el cierre total de las calles que a continuación se indican:

- Avenida Bernardo O'Higgins, entre Carlos Condell y Piloto Pardo.
- Calle Tehualda, entre Avda. Bernardo O'Higgins y Piloto Pardo.
- Calle Guardian Brito, entre Avda. Bernardo O'Higgins y Yelcho.
- Calle Patrullero Ortiz, entre Piloto Pardo y Yelcho.

Se solicita autorizar dicho cierre total, a partir del 29 de Octubre de 2018 por un periodo de 12 meses.

Agradeciendo, su colaboración, saluda cordialmente a usted,



p. Consorcio Constructora Salfa Vilicic SPA

Wannia Enssle Martinez.

Constructor Civil .

S/D

Suscrito
ARCHIVO.

CONSTRUCTORA SAlFA S.A.
RUT. N° 70.107.730-9

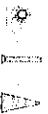
CONSTRUCTORA VILICIC S.A.
RUT. N° 70.107.730-9
PUERTO WILLIAMS

SIEMPRE

TRABAJOS EN LA VIA A XXX
MTS



HOYERES TRABAJANDO



ELEMENTO CANALIZACION



BARRERAS TRIPLES



CALLE CERRADA



MAQUINARIA TRABAJANDO

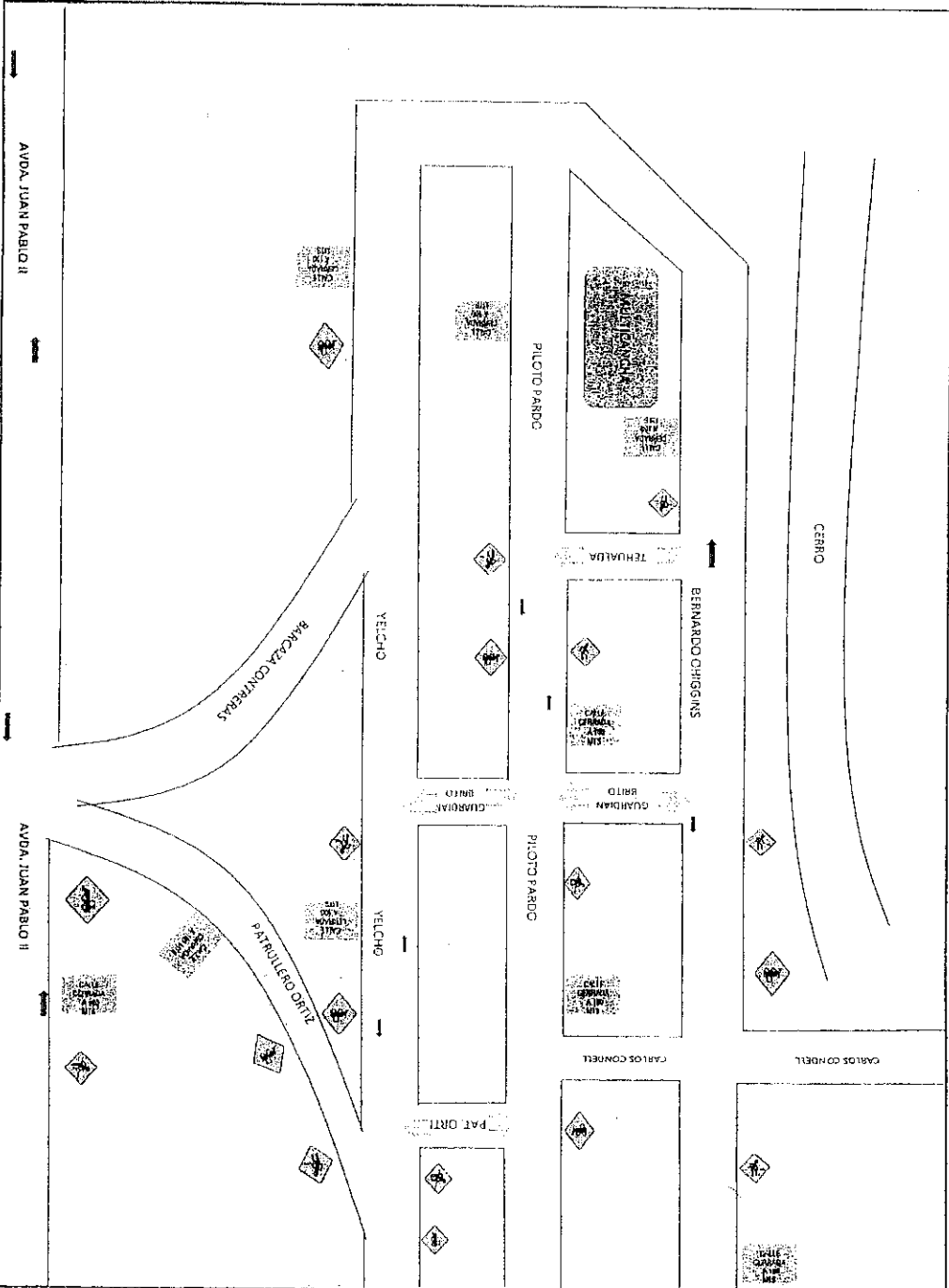


Manejo de equipos de
trabajo en la vía

APROBADO POR:
CONSTRUCTORA VILICIC S.A.

CONSEJO SALA VILICIC

CONSTRUCTORA VILICIC S.A.
CALLE Nº 78127.750-8
MEXICO D.F.



CONSTRUCTORA VILICIC S.A.
CALLE Nº 78127.750-8
MEXICO D.F.

TRABAJOS EN LA VIA A 200 MTS



HOMBRES TRAS ALANDO

ELEMENTO CANALIZZAZIONE

CALIBRATED TEMPLATES

CALLE CERRADA



MACDONALD TRADING
PROJECT:

Mejoramiento de los Centros Educativos de Puerto Vallarta

APPROBADO POR:
VIRGINIA ENSELE CONSTRUCTOR
CIVIL

CONSTRUCTION VILLICIE S.A.
CONSORCIO SALFAMOS
RUE N° 70, 27.30.9
PUERTO WILLIAMS

